

R-CDNAT-2010-364

SALTA, 02 de noviembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.494/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un Tutor estudiantil para acompañar y orientar a los alumnos ingresantes provenientes de Comunidades de Pueblos Originarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. RDNAT-2010-996, se designa a la alumna Linda Erica Díaz Fernández – en el cargo de Tutor Estudiantil para colaborar y orientar a los alumnos ingresantes provenientes de las Comunidades de Pueblos Originarios – a partir del 21 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que a posteriori el Consejo Superior ha dictado la Res. 451/10-CS – mediante la cual dispone que la designación de los Tutores Estudiantiles tendrá un período de designación de ocho (8) meses.

Que a fs. 40, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: a) convalidar las Res R-DNAT-2010-835 y 996, b) ampliar el plazo de designación de la alumna Díaz Fernández hasta completar un período de ocho (8) meses, de acuerdo a lo establecido por Res. 451/10-CS.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 19 de octubre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

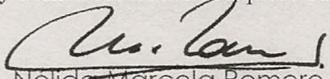
R E S U E L V E:

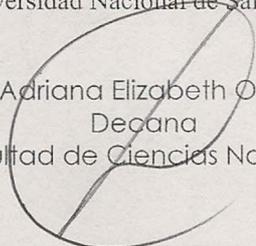
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resoluciones R-DNAT-2010-835 y 996 – relacionadas al llamado y designación de la alumna Linda Erica DIAZ FERNANDEZ – en el cargo de Tutor Estudiantil para colaborar y orientar a los alumnos ingresantes provenientes de Comunidades de Pueblos Originarios y que fueran emitidas por Decanato.

ARTICULO 2°.- Ampliar el período de designación de la Srta. Linda Erica DIAZ FERNANDEZ – en el cargo de Tutor Estudiantil para colaborar y orientar a los alumnos ingresantes provenientes de Comunidades de Pueblos Originarios - a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 20 de mayo de 2011 ambos inclusive, con cargo a lo dispuesto por Res. 451/10-CS.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la Resolución con los fondos asignados por Res. 197/10-CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaría Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Nelida Marcela Romero
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales